



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 23 de junio de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/239/2026

ASUNTO: Respuesta a solicitud.

C. JOHAN ESTEBAN CARBAJAL BALTAZAR
ADMINISTRADOR CONDOMINIO VILLAS DE COYOACÁN
P R E S E N T E

Con relación a su escrito de fecha 01 de julio de 2025 y al oficio DGAGDC-012551-2025 signado por la Encargada del despacho de la Dirección de Captación, Análisis y Canalización de la Demanda Ciudadana, Mtra. Rosario Nayeli Sandoval Vizcaino, mediante el cual remite su escrito de fecha 21 de junio de 2025, turnado a esta área para su atención con volantes COY/2934/2025 y COY/3708/2025, DGJG/2665/2025, DG/2176/2025, SMVP/1010/2025, para su atención, por medio de los cuales solicita:

"...desde hace años las calles fueron cerradas dejando únicamente un solo acceso y una sola salida con una caseta de vigilancia y pluma en cada uno sin contar con ningún permiso para ello y sin pertenecer a ningún régimen de propiedad en condominio, inhabilitando cualquiera de las calles como salida de emergencia ante algún posible siniestro..." (sic)

"...solicito por este medio se realcen las gestiones necesarias para la apertura de las calles que presentan enrejado o cualquier enser impidiendo el tránsito para que puedan ser utilizadas como vías alternas y salida de emergencia en caso de algún siniestro..." (sic)

Al respecto informo a usted, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable por personal adscrito tanto en las bases de datos, sus controles correspondientes y archivos físicos de esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público; donde se localizó la siguiente información sobre la atención que en su momento el Titular del área, José Alejandro Juvera García, se sirvió dar a los volantes de turno mencionados mediante oficio ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/140/2025, solicitando al Subdirector de Manifestaciones, Licencias y Uso de Suelo, "se informe a efecto de substanciar el procedimiento administrativo respecto a la supuesta obstrucción de la vía pública en el domicilio señalado si existe permiso, concesión o autorización para la colocación de jardineras, marquesinas, objetos u obstáculos o construcción que obstruyen y restringen la libre circulación peatonal en el bien del dominio público" (sic); recibíéndose contestación mediante oficio ALC/DGOPDU/DEDU/SMLUS/309/2025; al respecto se informa que el documento archivado y resguardado de los folios atendidos se encuentra en la carpeta correspondiente, y se anexa para pronta referencia, haciéndose de su conocimiento en virtud de haberse atendido su petición.

Cabe mencionar que, dentro de la competencia, facultades y atribuciones de esta área, solo es el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y/o restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público. No se cuenta con facultades para mediar, sancionar ni de verificación administrativa relacionadas con el uso del espacio público, construcciones o bloqueos que pudieran generar afectaciones en la vía pública. Lo anterior de conformidad a lo



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

establecido en el Manual Administrativo con número de registro MA-COY-26-5E3C5050 disponible en la página de la Alcaldía para su consulta.

No omito mencionar que se envió el oficio al Subdirector de Verificación Administrativa de esta demarcación territorial, solicitando el inicio del procedimiento de verificación correspondiente, a efecto de que se impongan las sanciones procedentes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/2934/2025, COY/3708/2026
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Director General de Jurídico y Gobierno. DGJG/2665/2025
Luis Manuel Serio Ordoñez- Director de Gobierno- REF. VT DG/2176/2025
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- REF. SMVP/1010/2025
JUDREP/2025

OMLM/ler*



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA